

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO (Oralidad)
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **025**

Fecha: 27/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013335020 2018 00175	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA MARIA BARRERA PERDOMO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	Auto declara de oficio nulidad SANEAR el presente proceso==DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del auto interlocutorio No. JTA-1045 del 01 de octubre de 2018, inclusive, proferido por el Juzgado Tercero Administrativo de	26/04/2021	
180013331902 2015 00097	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAHIAM GISSELA VEJARANO LOPEZ y OTROS	CLÍNICA MEDILASER S.A.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR probada la excepción de previa de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social==POSPONER el análisis de las excepciones de falta de legitimación en la	26/04/2021	
180013333001 2018 00161	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DENNIS ANDREA CASTRO SALAZAR	LA NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva, legalidad del acto administrativo, y ausencia de causa para demandar e inexistencia de las causales de nulidad, para el momento de	26/04/2021	
180013333003 2017 00746	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO BERNARDO MARTÍNEZ ARGEL	NACIÓN-MINISTERIO DE DENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por las entidades accionadas, Hospital Militar Central y el Ejército Nacional, para el momento de resolver el fondo del	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333003 2018 00023	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARISOL LUGO REINOSO	ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de las excepciones de falta de legitimación en la causa por activa, y de Prescripción de la acción derivada del contrato de seguro, para el momento de resolver el fondo del asunto==DIFERIR el	26/04/2021	
180013333003 2018 00029	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALVARO CUELLAR CUELLAR	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva, caducidad y de prescripción de la acción de seguros, para el momento de resolver el fondo del asunto==DIFERIR el estudio de las demás	26/04/2021	
180013333003 2018 00431	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGY PAOLA GAHONA GUZMÁN	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de la excepción prescripción de las mesadas pensionales, para el momento de resolver el fondo del asunto==RECONOCER personería adjetiva==	26/04/2021	
180013333003 2018 00677	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON BONILLA MANJARRÉZ y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	Traslado alegatos TENER por no contestada la demanda, por parte de la Nación - Fiscalía General de la Nación==FIJAR el litigio conforme lo indicado en la parte considerativa==TENER como pruebas las documentales allegadas con la	26/04/2021	
180013333003 2019 00051	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISMAEL PLAZAS GAVIRIA y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda RECHAZAR la reforma de la demanda==RECONOCER personería adjetiva	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333003 2019 00126	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON FAIBER ORTEGA BOTACHE y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de legitimación en la causa por activa, para el momento de resolver el fondo del asunto==RECONOCER personería adjetiva	26/04/2021	
180013333003 2019 00156	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME SANCHEZ AREVALO y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso TENER por no contestada la demanda, por parte de la Nación -Rama Judicial, conforme a las razones expuestas en este proveído==POSPONER el análisis de la excepción de falta de legitimación por pasiva,	26/04/2021	
180013333003 2019 00160	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO RODAS COLORADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS SMILITARES-CREMIL	Traslado alegatos TENER por no contestada la demanda, por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído==FIJAR el litigio conforme lo indicado	26/04/2021	
180013333003 2019 00173	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN ALBERTO RIVAS ANGULO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	Traslado alegatos FIJAR el litigio conforme lo indicado en la parte considerativa==TENER como pruebas las documentales allegadas con la demanda y con la contestación de la demanda Ejecutoriada la anterior decisión, CORRASE traslado a las	26/04/2021	
180013333005 2021 00015	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Juan Carlos Restrepo Duque	Nación -Mindefensa -Ejército Nacional	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho==NOTIFICAR en forma personal esta providencia enviando copia de la demanda y sus anexos, y del escrito de subsanación a la NACIÓN -	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333005 2021 00102	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ALBEIRO JOSE ALCARAZ ORTIZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia==ADMITIR la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho==NOTIFICAR en forma personal esta providencia enviando copia de la demanda y sus anexos a la	26/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/04/2021** Y A LA HORA **8:00 a.m.** SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **6:00 p.m.**

EDILSA VARGAS ALDANA
SECRETARIO